



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Incidente desacato tutela 110014003004-2020-00248-00

En atención a la solicitud realizada por la accionada, el Juzgado Dispone:

1. Previo a iniciar el incidente de desacato, se dispone requerir al representante legal de la Secretaria distrital de Integración Social, para que atendiendo lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991 proceda a dar estricto cumplimiento, dentro de las 48 horas siguientes a aquella en que le sea notificada la presente providencia, al fallo proferido el 18 de junio de 2020, dentro de la queja constitucional instaurada por Teresa Selva Valencia Rodríguez, contra la precitada Entidad.

De no acatarse el fallo, se procederá a continuar el trámite sancionatorio correspondiente.

En caso de no ser éste el llamado a cumplir indique en el mismo término quien es el obligado y de traslado del requerimiento de forma inmediata.

2. Comuníquese la presente determinación a la parte accionada, por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copias de la sentencia de tutela, del escrito de desacato y, de esta decisión.

3. Notifíquese igualmente la presente decisión a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **969363ef0012a629edf7fef14f078ba383fee6a10654606c70a7f0d78b9cc51b**  
Documento generado en 10/11/2020 03:31:24 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**